

RESOLUCIÓN N°. 1063

( 23 de Julio )

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud  
en el Trabajo Vigencia 2020-2022

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO  
DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
2013 DE 1986 Y DECRETO 1072 DE 2015 Y

**CONSIDERANDO:**

Que El artículo 1° de la Resolución 2013 de 1986, "Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo" establece en su artículo 1° que: "todas las empresas e instituciones, públicas o privadas que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial", cuya organización y funcionamiento estarán de acuerdo con las normas de la presente Resolución.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Resolución 2013 de 1986, para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los representantes del empleador serán dos (2) principales y dos (2) suplentes

Que según los artículos 5° y 9° de la Resolución 2013 de 1986, el empleador nombrará directamente sus representantes ante el Comité y designará al presidente del mismo, de los representantes que designe.

Que el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" Establece actividades para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", que en su artículo 16° Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, conformación y funcionamiento del COPASST.

En mérito de lo expuesto el Director General,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar como representantes principales y suplentes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, por un término de dos (2) años (2020-2022), a los siguientes funcionarios:

**Representantes del Empleador –Principales:**

Julian Alirio Almeciga, Dirección de Operaciones Logísticas

Yamile Betancourt Vega, Oficina de Planeación.

1063

**Representantes de los Empleados –Principales:**

Vladimir Villamizar Valenzuela, Dirección Administrativa y de Talento Humano- Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Mónica Morales Roncancio, Dirección Financiera

**Representantes del Empleador –Suplentes:**

Oscar Alexander Huertas, Oficina de Planeación.

Camilo Eduardo Guayara, Dirección de Infraestructura

**Representantes de los Empleados –Suplentes:**

Adriana Milena Valderrama, Dirección Administrativa y de Talento Humano, Gestión Documental

Daris Yaneth Padilla, Oficina de las Tics

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se designa como presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al funcionario Julian Almeciga, Técnico de Seguridad y Defensa y se designara al secretario del Comité, en la primera reunión y como constancia se tendrá en cuenta el acta correspondiente. El presidente y Secretario, deberán cumplir las funciones establecidas en los artículos 12° y 13° de la Resolución 2013 de 1986.

Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No.1602 del 28 de diciembre de 2016 continúan vigentes.


**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

23 DIC 2020


Dada en Bogotá, D.C.,

Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO  
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares

  
Elaboró: Jeirmy Ortiz  
Profesional Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo

Aprobó: Adm. Sandra Liliara Vargas  
Directora Administrativa y Talento Humano

  
Revisó: Andres Eduardo Orduz  
Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano

  
Aprobó: Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz  
Subdirector General Abastecimientos y Servicios encargado de las funciones de la Secretaría General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares